

Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00596 00

En atención a la petición que antecede, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto adiado 22 de junio de 2022 en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada judicial de la parte actora es **KATHERINE** VELILLA HERNÁNDEZ y no como erradamente allí quedo consignado.

Notifiquese personalmente la orden de pago junto con la presente determinación.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico Nº **83** del **13 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipalde-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec3effa341f8f43608876c3709545226662bbea45adaea48a9a611c287ad3dbc

Documento generado en 12/09/2022 08:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica